



EXP-LUJ: 0000028/2020

*Dirección General Económico Financiera*

LUJAN, 17 de febrero de 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 005/2020, relacionada con la reparación de una campana extractora del Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 Obra el pedido del Sr. jefe del Departamento de Laboratorios, a tal efecto.

Que el Sr. Director General de Administración Investigación Docencia y Extensión, ha tomado intervención.

Que el Sr. Subsecretario Económico Financiero, ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente manifiesta que la firma Zwei Ingeniería fue el proveedor de la misma.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la reparación de una campana extractora del Laboratorio Central de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 005/2020 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE (\$ 75.020.-).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma Zweig Ing S.R.L. la contratación directa N° 005/2020, por un importe total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE (\$ 75.020.-).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Raúl José Orlando, realizarán la conformidad de la factura por la prestación del servicio.



EXP-LUJ: 0000028/2020

*Dirección General Económico Financiera*

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000028/2020. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 012/20